



44

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400306620190107900

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Asunto	Valor
agencias en derecho	\$828.116,00
Expensas de notificación FL. 24-29	\$20.000,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros-	\$0,00
	\$848.116,00
	0


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) INFORMACIÓN (A)

- ☐ 1. Se suplen en tiempo y lugar correctos.
- ☐ 2. No se cumple cumplimiento de auto anterior.
- ☐ 3. La demanda anterior se encuentra contestada.
- ☐ 4. Se cumple con el traslado del recurso de reposición.
- ☐ 5. Se cumple con el traslado anterior, (a) parte(s) (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término peticionario.
- ☐ 7. El término del emplazamiento venció, el (los) comparecencia(s) No compareció públicamente en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Bando cumplimiento de auto anterior.
- ☐ 9. Se presenta la anterior contestada para...
- ☒ 10. Otro: *liquidación costosa*

logado B.G. 26 FEB 2020

[Handwritten signature]

45

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01079-00
VERBAL SUMARIO
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

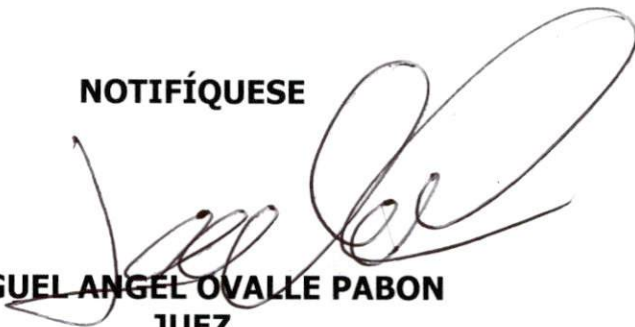
Bogotá, D.C.

14 ABR. 2020

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 6 del auto del 25 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 030 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria